

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE). (BOJA núm. 91, de 16.5.2016).*

Advertidos errores en el Anuncio de referencia, se procede a su correspondiente modificación:

Donde dice: «Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publica Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de subvención de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), podrán aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la presente comunicación. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos obrantes en el expediente.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/209, RE - 35/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE HUELVA

LOCALIDAD: Huelva

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 101.605,93 euros.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/69, RE - 41/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 81.939,88 euros.»

Debe decir: «Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, por el que se publican Resoluciones de Reintegro de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarlas, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidades interesadas que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/209, RE - 35/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN LOCAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS Y AUTÓNOMOS DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 101.605,93 euros.

- EXPEDIENTE: 21/2010/J/69, RE - 41/15.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA.

LOCALIDAD: Huelva.

CONTENIDO DEL ACTO: Resolución de reintegro de subvención de F.P.E. de fecha 14.3.2016 por la cantidad de 81.939,88 euros.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»